

AVANGREEN ENERGY SOLUTIONS SA CIF A19240621

Domicilio social: C/ ISLA GRACIOSA, 3 PLANTA BAJA, 28703 - Madrid

## DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

# IMPORTE FACTURA: 186,48 €

Nº Factura: ZX2424261837 emitida el 21 de mayo de 2018

Periodo de consumo: 20 de marzo de 2018 a 19 de mayo de 2018

Fecha de cargo: 24 de mayo de 2018 Referencia del contrato de suministro: 8325724559844

Remite: AVANGREEN ENERGY SOLUTIONS SA Apartado de Correos XXXXX 28703 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### **RESUMEN**

28.11 € Por potencia contratada 136,95 € Por energía consumida 8,44 € Impuesto electricidad 1,60€ Alquiler equipos medida y control 6,5% s/173,50 € IVA 11,28€ 6,5% s/1,60 € 0,10€

186,48€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

## **EUGENIA GUTIÉRREZ PEÑA**

Calle de Colomer

28609 Sevilla la Nueva

## INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (20 de marzo de 2018)	48595 kWh
Lectura actual: real (19 de mayo de 2018)	49159 kWh
Consumo en el periodo	564 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



#### **DATOS DEL CONTRATO**

Titular: EUGENIA GUTIÉRREZ PEÑA

NIF: 19882982B

Dirección de suministro: Calle de Colomer 28609 Sevilla la Nueva

Dirección fiscal: Calle de Colomer 28609 Sevilla la Nueva TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 692818194 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,10 kW

Referencia del contrato de suministro ( AVANGREEN ENERGY SOLUTIONS SA): 8325724559844

Referencia del contrato de acceso (LA CONSTANCIA AREN SL): 762911228130

Fecha final contrato: 19 de mayo de 2018 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 21 de mayo de 2018

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES4404731050324391RILE

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Nueva Carteya, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito

IBAN: ES30982402502049286\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E56545880085193922365098024 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (AVANGREEN ENERGY SOLUTIONS SA): 900 373 625 Reclamaciones (AVANGREEN ENERGY SOLUTIONS SA): 900 373 625; www.avangreen.com; fax: 900 373 625

Averías y Urgencias (LA CONSTANCIA AREN SL): 900 373 044

Puntos de atención cercanos: C/ ISLA GRACIOSA, 3 PLANTA BAJA 28703 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Madrid

Portal de medidas http://arencurvas.portalswitching.com/

Dirección postal reclamaciones (AVANGREEN ENERGY SOLUTIONS SA): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28703 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.avangreen.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 186,48 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,10 kW x 60 días x 0,104207 €/kW día 25,64 €

Comercialización

4,10 kW x 60 días x 0,010050 €/kW día 2,47 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

564 kWh x 0,126544 €/kWh 71,37 €

Coste energía

564 kWh x 0,116279 €/kWh 65,58 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/165,06 € 8,44 €
Subtotal 173,50 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,026630 €/día	1,60 €
Subtotal otros conceptos	1,60 €
IMPORTE TOTAL	175,10€
Impuesto de aplicación	
IVA	
6,5% s/173,50 €	11,28€
6,5% s/1,60 €	0,10€

TOTAL IMPORTE FACTURA 186,48 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- AVANGREEN ENERGY SOLUTIONS SA se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 373 625 y en www.avangreen.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.avangreen.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €